

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.073 de 2010, promovido por don Vicente Muñoz Pérez, sobre sanción a trabajador.

Persona que se cita: en concepto de parte demandada en dicho juicio, don Gerardo Díaz Ferrán, don Gonzalo Pascual Arias, "Aerolíneas Argentinas, Sociedad Anónima", "Air Comet, Sociedad Anónima, doña Antonia Magdaleno Carmona, "Astra Worldwide International Leasing Limited", "Austral Líneas Aéreas, Sociedad Anónima, "Autobuses Urbanos del Sur, Sociedad Anónima", don Edorta Etxarandio Herrera, Fondo de Garantía Salarial, "GPA Autobuses Urbanos de Alcalá de Henares, Sociedad Anónima", "Holdigan Inversiones, Sociedad Limitada", "Hotetur, Sociedad Anónima", "Interinvest, Sociedad Anónima", don Jesús Verdes Lezama, don José María de los Santos Aycart, don Luis Arqued Alsina, don Luis Sierra Belmonte, doña María del Carmen Fernández Sánchez, don Mariano Hernández Montes, "Marsans Shopping, Sociedad Limitada", don Miguel Vilella Barrachina, "Newco, Sociedad Anónima", "Parihol, Sociedad Anónima", "Parque Pórtico, Sociedad Limitada", don Paulino Pérez Fernández, don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, don Ramón Soler Amaro, "Ruraltours, Sociedad Anónima Unipersonal", "Teinver, Sociedad Anónima", "Tiempo Libre, Sociedad Anónima", "Transporte de Cercanías, Sociedad Anónima", "Trapsatur, Sociedad Anónima", "Travel Bus, Sociedad Anónima", "Viagens Marsans LDA", "Viajes Atenea, Sociedad Anónima Unipersonal", "Viajes Crisol, Sociedad Anónima", "Viajes Internacional Expreso, Sociedad Anónima" y "Viajes Marsans, Sociedad Anónima" ..

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 1A, ubicada en la planta novena, el día 13 de octubre de 2015, a las once y treinta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial, Luisa Álvarez Castillo.

(03/28.167/15)

